



## Administración político-territorial y defensas de la autonomía en el Zulia (1881- 1890)\*

Héctor Silva Olivares\*\*

### Resumen:

Una de las constantes del proceso histórico zuliano es el de la lucha por su autonomía. Durante el siglo XIX, un proceso coyuntural clave en el que sus elites manifestaron resistencias a las políticas centralistas del Estado, fue cuando se distorsionó su entidad político-administrativa y territorial al unírsele con el estado Falcón a raíz de las medidas centralistas de Antonio Guzmán Blanco. En el artículo se precisa los aspectos clave del pensamiento y acción de los zulianos para sostener su identidad.

**Palabras clave:** Autonomismo, Zulia, guzmancismo, Falcón, siglo XIX.

### Abstract:

A constant matter in the zulian historical processes has been the struggle for its autonomy. During the 19th century, a key circumstantial process - in which the elites manifested resistance to the State centralist policies-, was when the zulian political territorial entity suffered a distortion. It was joined to the State of Falcón because of the centralist measures taken by Antonio Guzmán Blanco. In this article we look for the key aspects of the zulian thoughts and actions to hold their regional identity.

**Key words:** Autonomy; Zulia; Guzmancismo; Falcón; 19th Century.

\* Artículo terminado en julio de 2013. Entregado para su evaluación en septiembre de 2013 y aprobado para su publicación en octubre de 2013.

\*\* Profesor jubilado de la Universidad Politécnica-Territorial Clever Ramírez, Mérida, Venezuela. Licenciado y doctor en Historia. Formado en las universidades del Zulia y Los Andes. Su preocupación historiográfica se ha centrado en los temas de la autonomía y la administración territorial de Venezuela. Autor de los libros *La autonomía zuliana en el siglo XIX: Un proyecto global y Rebelión, Autonomía y Federalismo en Mérida Siglo XIX*. Email: silvaolivares@gmail.com.

## **1. Introducción**

En las últimas décadas del siglo XIX, la dinámica política zuliana estuvo signada por dos fenómenos: la pérdida y la recuperación de la autonomía; los cuales polarizaron la atención de la opinión pública regional y del resto del país, y emergieron como consecuencia del choque frontal de dos fuerzas: una representada por los agentes del centralismo y sus políticas; y por la otra por una élite empeñada en mantener o recuperar los fueros autonómicos de su región histórica. El centralismo aplicó, para llevar a cabo sus fines, en forma intensa y sostenida, diversos instrumentos, entre los cuales descollaron los jurídicos-políticos y económicos. Todos respaldados por la coacción y la directa amenaza bélica; y en consecuencia, impulso pactos de unión entre entidades federales, tal como aconteció con Falcón y Zulia. Con ello se intentó frenar y aún desvirtuar procesos históricos regionales que, por su especificidad, eran diferenciales. Por su parte, la élite maracaibera apeló a todos los mecanismos que hicieran nugatorios los esfuerzos centralistas por eclipsar a la ciudad de Maracaibo como metrópoli indiscutida del occidente venezolano. Analizar las intromisiones del Estado Nacional en el Zulia y las reacciones de las elites de este estado, tomando como bandera la autonomía, es el objetivo fundamental de este estudio.

## **2. Los instrumentos jurídicos-políticos y económicos del centralismo**

El agudizamiento y el reforzamiento de las prácticas centralizadoras se impusieron como características fundamentales de la política guzmancista y de sus factótums; y para llevarla a cabo se recurrió a diversos instrumentos; uno de ellos fue la fusión de intereses entre los caudillos de mayor peso político y militar en el país, y otro fue la aplicación de reformas constitucionales y económicas; todo lo cual gravitó decisivamente en la pérdida de la autonomía zuliana.

En efecto, el general Antonio Guzmán Blanco, al iniciar su período conocido como la “La Reivindicación”, trató por todos los medios de reforzar la alianza con la red caudillista; que consistió,

esencialmente, en un pacto mediante el cual, como caudillo mayor usufructuaba un poder personal incontrastable, pero dejando válvulas de escape para las ambiciones subalternas de los caudillos menores y de esa forma impedir reacciones como que las promovió el general Francisco Linares Alcántara. Si bien, en líneas generales, el pacto funcionó, sin embargo no resultó totalmente eficaz para aniquilar los retos a la autoridad de Guzmán Blanco:

Desde el año 1876, en que se practicaron elecciones populares y resultó electo Presidente el General Francisco Linares Alcántara, los gobiernos venían dependiendo, más o menos de la autoridad del General Guzmán Blanco; y sin su opinión, ningún asunto de importancia se resolvía (...). Así se explica la reforma inconstitucional y violenta, promovida al terminar el bienio de Alcántara, que trajo como consecuencia la Revolución de la Reivindicación Nacional; así como se explica también el que, durante la administración que presidió el General Joaquín Crespo, viniera la Aclamación con todos sus episodios.<sup>1</sup>

De manera que al iniciarse el período de la Reivindicación, uno de los primeros actos de Guzmán Blanco fue dividir al país en cinco distritos militares que reproducían, calcados, los círculos de donde irradiaban o podrían irradiar la fuerza o influjo político-militar de los respectivos caudillos, a los que denominó “Delegados Militares”. Así, por decreto del 8 de abril de 1879, Guzmán Blanco creó el Distrito del Centro, el Distrito de Oriente, el Distrito de la Cordillera, el Distrito Sur de Occidente y el Distrito Norte de Occidente. Este último lo integraron los estados Barquisimeto, Yaracuy, Falcón y Zulia. El artículo 7 del referido decreto disponía que: “...los delegados militares recibirían órdenes e instrucciones directamente del Ilustre Americano...”<sup>2</sup>

Esa estructura caudillista, siguiendo sus instrucciones, escogió y envió a la ciudad de Valencia a los individuos que formaron el Congreso de Plenipotenciarios, al que no asistió ningún representante de la élite maracaibera. Al obrar de esa manera, los caudillos quizás acariciaron la idea de que tenían la oportunidad de negociar y ampliar sus parcelas de mando en vista de que ese Congreso sentaría las

nuevas bases del poder en Venezuela. Pero tal eventualidad no ocurrió porque para impedirla, Guzmán Blanco ya había previsto la dinámica funcional del grupo:

Dispuso que la manera de proceder sería por conferencias (para evitar discusiones) que en todo procedimiento se observaría el orden alfabético de los nombres de los Estados (para dejar la iniciativa en todo al Sr. Antonio L. Guzmán que era el Plenipotenciario de Apure) había 16 Estados representados por 15 personas (porque el señor Guzmán representaba dos de ellos: [Apure y Maturín]).<sup>3</sup>

Con esos procedimientos viciados, manipulados y absolutamente controlados se eligió al presidente de Venezuela: “Se eligió por unanimidad (es decir con dos votos de su señor padre) al General Antonio Guzmán Blanco, Presidente interino de la Unión...”.<sup>4</sup>

En realidad, esa Presidencia fue una dictadura y Guzmán Blanco apeló a todas las añagazas para mantener y legitimar su poder y llevar a término sus reformas centralistas e intentar abolir definitivamente las indeseables autonomías estatales: “Todos mis compañeros políticos y amigos personales deben ayudarme sin reservas a realizarlas, ni más ni menos que como las que tengo propuestas”.<sup>5</sup>

Para ello, su permanencia en el poder era indispensable. En ese sentido, consideró como punto fundamental ejecutar reformas constitucionales al voleo, tal como lo denunció Olavarría, a quien llamó por ese motivo “...el más empedernido de todos los godos bravos...”.<sup>6</sup>

[En 1879] pensando desde el primer momento en otro período de mando mayor que el de costumbre se dijo: declarar vigente la Constitución de 1864 para tener cuatro años, en vez de los dos que da la del 74, equivale imitar a Alcántara. Declaremos, pues, vigente la de 74, y después la reformamos también. Dicho y hecho. Pasado un año de Dictador o Presidente, entra a ser Presidente o Dictador el 17 de marzo de 1880, debiendo terminar su período dos años después. Y para realizar el plan propuesto, se acomete el proceso de reforma que queda sancionada en 1881; y que le da dos años de predominio absoluto. Cinco años en junto.<sup>7</sup>

Con la reforma constitucional de 1881 Guzmán Blanco logró también asestar duros golpes a la autonomía del Zulia e igualmente a todos los restantes estados de la Unión venezolana. A partir de ese momento se les impidió que explotaran y administraran libremente todos sus recursos naturales, ya que el gobierno central pasaba a controlar la administración de las minas, terrenos baldíos y las salinas; pero no sólo era eso, el administrar, sino que se apropió y trasladó a los fondos centrales la tercera parte de lo que por derecho de tránsito produjeran todas las aduanas del país, las minas, salinas y tierras baldías. Es decir, se ejecutó un claro despojo de un derecho que, por razones de autonomía, era de la exclusiva competencia de los estados. Fue un zarpazo del centralismo contra las posibilidades de financiamiento propio de las entidades federales, y el principio del fin de sus competencias en materias tributarias: “Se inicia el proceso de vaciamiento de competencias tributarias de los Estados, lo cual se acentúa posteriormente hasta materialmente extinguirse”.<sup>8</sup>

Considerando que desde esa perspectiva, la sal siempre figuró como uno de los rubros más importantes en los intercambios comerciales de Maracaibo con su hinterland, y que generaba unos ingresos apetecibles, el Gobierno central se propuso controlar su producción y distribución; además, por supuesto, apropiarse los ingresos: el Gobierno guzmancista, por decreto del 21 de julio de 1880, asumió la administración de todas las salinas de la Guajira, y para el efecto estableció un monopolio: a las aduanas de Maracaibo, Puerto Cabello y la Guaira, para poder comerciar la sal, sólo se les autorizó la expedición de unas “Pólizas de Sal”. En el artículo 7 de dicho decreto se estableció una prohibición expresa, que por su intencionalidad, estuvo dirigida directamente a los zulianos: “No se podrá extraer sal de ellas de ninguna vía terrestre; y se considerará de contrabando todo cargamento que se encuentre contraviniendo esta disposición”.<sup>9</sup>

Más tarde, el centralismo, en este aspecto, endureció aún más su posición contra la región marabina. El 12 de noviembre de 1881, Guzmán Blanco, por decreto, incluyó en el monopolio a todas las salinas o a todo aquello que pudiese producir un solo gramo de sal y que se encontraran o se descubriesen en los límites del territorio zuliano:

Artículo 8º: queda prohibida la explotación y venta de sal de las otras salinas, salinetas, pozos y caños comprendidos dentro de los límites de la sección Zulia y del territorio de Guajira; y por consiguiente se considerará de contrabando toda la sal que se extraiga de ellas y que se encuentre navegando o conducida por tierra.<sup>10</sup>

Por lo visto, comparando las dos disposiciones, los arrieros se habían transformado en piragüeros, y el decreto subsanó la imprevisión. No obstante, el Gobierno central no logró de inmediato sus objetivos. En 1883, Guzmán Blanco denunció que lo recaudado por concepto de explotación de la sal apenas alcanzaba la mitad de lo logrado por el mismo rubro en el Septenio, la causa fue el activo contrabando que burló a sus anchas los controles del monopolio gubernamental en la región oriental, y en los inalterables intercambios que sostuvieron Coro-Barquisimeto y los de Maracaibo-Cúcuta-La Cordillera; por lo que el general Guzmán Blanco, exasperado, amenazó con exterminar a los contrabandistas e incluso perseguir a la sal desde los sitios de extracción hasta llegar a los propios fogones de los hogares: "...he pedido su cooperación a los Presidentes de los Estados, esperando perseguir a los contrabandistas y a la sal misma durante el tránsito y hasta después de ofrecida al consumo..."<sup>11</sup>

Esa obra de progresiva demolición de las bases autonómicas de los estados de la Unión venezolana, incluyó una reorganización de la división político-territorial, fundamentada en compulsivos pactos de asociación como el que se verificó con los estados Falcón y Zulia.

### **3. El pacto de asociación Falcón-Zulia**

Su intencionalidad última fue la de ejercer una presión debilitadora sobre la región marabina en los aspectos económicos y políticos. En lo económico, ya hemos visto cómo se le despojo de la competencia tributaria, sin la cual era impracticable, en forma cabal, la autonomía; y cómo se le segregó la Guajira para transformarla en Territorio y así el poder central administrar a su antojo sus salinas, acto que después extendió a todo el territorio zuliano; para su justificación

se esgrimió el argumento de que sus rentas serían empleadas para el fomento uniforme del país cuando en realidad, lo que se buscó fue impedir que el estado Zulia explotase y administrase sus recursos naturales en consonancia con sus necesidades, y dejar al poder central una total discrecionalidad en ese campo. El centralismo se manifestó, de esa manera, como un serio obstáculo para la vida y dinámica propia de la región. Simultáneamente con ese proceso de despojo, de transferencia financiera de la región zuliana al gobierno central, se instrumentó una organización político-administrativa que condujo aún más al deterioro de la autonomía del Zulia, al obligársele a que se uniera al estado Falcón.

En principio esa unión no se contempló en los planes del centralismo, por lo cual en las conferencias de los plenipotenciarios del guzmanato tal cuestión no se abordó; así constatamos que en la tercera conferencia acordaron la reducción de los veinte estados a siete y en protocolo asentaron que el Zulia conservaría su entidad: "...Los Estados Guayana y Zulia por sí solos constituirán cada uno entidades políticas entre las siete acordadas por esta nueva división..."<sup>12</sup>

Asimismo, en la división territorial que estableció la reforma constitucional de 1881, el Zulia aún conservaba su entidad. Pero por efecto de combinaciones y presiones políticas que se desarrollaron para, en algunos casos, obtener ventajas territoriales y, en otros para defenderlas, se dio la unión. En ese sentido, los barquisimetanos, presentes en las conferencias, buscaron con tesón un objetivo básico: su unidad con Falcón. El motivo descansó en la necesidad del estado Barquisimeto de contar con un puerto propio que facilitase sus movimientos de importación y exportación. Tucacas, el puerto ideal para esos efectos, estaba situado en el territorio falconiano. Si se lograba la unión, era factible que Barquisimeto lo absorbiera si la dinámica económica y política imponían un ritmo adecuado para tal fin. Por lo tanto, era una unión no sólo deseable sino conveniente desde todo punto de vista para Barquisimeto; y para alcanzar ese objetivo contaron con la respetable influencia del general Jacinto Lara. Por ello no es de extrañar que en el acuerdo antes mencionado, a Falcón se le incluyó en el nuevo estado de Nor-occidente del país: "...Estado Norte

de Occidente, con Barquisimeto, Falcón y Yaracuy, con excepción del Departamento Nirgua...”<sup>13</sup>

Conociendo de cerca a Guzmán Blanco, los corianos reaccionaron con cautela; estaban al tanto de las aspiraciones de sus vecinos, que eran de vieja data. Su representante en las conferencias, el Dr. Juan de Dios Monzón, dejó pasar para otra oportunidad la resistencia y negativa de su estado a esa unión. Eso ocurrió en 1879; y quien presidió el Congreso de Plenipotenciarios fue precisamente el general Jacinto Lara. No era el momento propicio para los corianos y se imponía la necesidad de elaborar una alternativa distinta, ya que Barquisimeto insistiría en la unión, y Guzmán Blanco no podía mostrar un flanco débil en su empeño de anular las autonomías mediante su proyecto de constituir solamente siete estados. Falcón debería buscar una salida. Los corianos otearon el horizonte político y económico y dieron con la solución más conveniente para sus problemas más inmediatos: la unión del estado Falcón con el estado Zulia:

...El mismo Estado Falcón se mostró inconforme con la pérdida de su categoría de entidad autonómica y su incorporación a Barquisimeto; y a más no poder, buscó la del Zulia que juzgó menos gravosa...<sup>14</sup>

En efecto, la decisión de los corianos tuvo fundados motivos. Hechos e intencionalidades posteriores así lo confirmaron. En 1899, con motivo de las iniciativas para reformar la Constitución, el general Jacinto Lara expuso su criterio sobre la futura división territorial, que fue siempre consecuente con su actuación en las conferencias de 1879: “... En la organización de [los] Estados debiera procurarse que todos ellos tengan puertos marítimos o fluviales para su comercio exterior...”<sup>15</sup>

En 1890, el presidente de la Legislatura del estado Lara, remitió al Congreso de la República, el acuerdo sobre reformas constitucionales sancionado por la misma, que incluía entre los límites territoriales larenses, parte del litoral occidental falconiano; así lo denunció la prensa coriana:

El gran Estado Lara, que puede llamarse la Rusia de Occidente, quiere arrebatarnos la hermosa porción del terreno coriano, que lleva el nombre de uno de los próceres de la

Independencia Sur Americana, General José Laurencio Silva (...)  
Conque Barquisimeto, porque no tiene puertos, debemos los corianos darles a Tucacas y junto con la donación permitir la desmembración de nuestro territorio”.<sup>16</sup>

Planteadas en esos términos la situación, los corianos integrantes del círculo guzmancista, como Juan de Dios Monzón y Nicolás M. Gil —este último presidió la Cámara del Senado cuando se aprobó la ley de 18 de mayo de 1881 que estableció una nueva división territorial—, presionaron y lograron obtener el visto bueno de Guzmán Blanco para efectuar la unión del estado Falcón con el estado Zulia. Las ventajas que reportaba para Falcón eran evidentes: con la unión los estados pasaban a ser secciones y la más poblada absorbía mayor porcentaje en la distribución de los ingresos. La sección falconiana superaba con creces a la zuliana. Para 1881, la población total de ambos estados se estimó en 187.051 personas y a Falcón se le adjudicó el 61%.<sup>17</sup>

Era evidente la desventaja para el Zulia. No obstante, en sus negociaciones con los maracaiberos para acordar la unión, los corianos no forzaron la barra. Desde siempre conocieron y compartieron las firmes determinaciones autonómicas de sus vecinos; por ello no surtieron efectos inmediatos las presiones y amenazas que Guzmán Blanco ejerció personalmente y a través de sus “Delegados Militares”, que siempre se comportaron, él mismo lo reconoció, como “...verdaderos procónsules, en apoyo de la dictadura...”<sup>18</sup>

En el Zulia, las imperiosas disposiciones centralizadoras de Guzmán Blanco no debieron tomar por sorpresa a sus notables. La élite maracaibera, siempre cautelosa y previsiva con el autócrata, en su momento no debió pasar por alto lo dispuesto en la Constitución de 1874, Título I, Artículo 4º: “Las entidades políticas expresadas en el Artículo 1º, se reservan la facultad de unirse dos o más para formar un solo estado; pero conservando siempre la libertad de recuperar su carácter de estado...”<sup>19</sup>

De manera que, si para esa fecha Guzmán Blanco no insistió en sus propósitos de anular las autonomías de los estados fue porque no contó con un sólido respaldo de la red caudillista. En cambio, en los períodos de la Reivindicación y de la Aclamación, la situación fue otra. Así que las élites maracaiberas y corianas se sumergieron en un largo proceso de

negociaciones que tuvo toda la apariencia de darle largas al asunto, de prolongar el statu quo hasta donde lo permitiera la paciencia del autócrata. El 27 de abril de 1881, Guzmán Blanco le puso el ejecútese a la Constitución reformada, y no fue sino el 22 de mayo de 1883, en que la Legislatura de Falcón-Zulia culminó sus trabajos para efectuar la unificación.

Entre tanto, se dieron a la tarea de dibujar y desdibujar proyectos, de marchar en círculos: partían de la premisa de que Falcón y Zulia eran estados autónomos y pactaban una unión; pero dado que no existían las condiciones para llevar a cabo, como por ejemplo, la incomodidad de la ciudad de Capatárída –futura capital-, dejaban en suspenso lo pactado y cada uno reasumía la autonomía y suprimía los Consejos que en cada sección debían funcionar. Los suprimían porque tales Consejos fueron los instrumentos políticos inventados por Guzmán Blanco para controlar a los mandatarios seccionales; y en vista de lo anterior, el autócrata exigió que los estados renuentes pactasen como él lo había concebido:

...no me es dable aceptar lo hecho por el Estado Falcón-Zulia. Dejar el Estado Falcón sin organización legal mientras no se levante una suntuosa ciudad en Capatárída, eso es no haber efectuado la reforma (...) ni haber cumplido sus compromisos personales conmigo.<sup>20</sup>

Y para condenar la eliminación de los Consejos Seccionales que habían efectuado los maracaiberos y corianos, apeló al recurso de todos los partidarios furibundos del centralismo: que tal acción era un acto bárbaro, que retrotraería a eso estados a situaciones anárquicas. Fue el anatema clásico que se esgrimió siempre para desacreditar todo intento que se efectuase para mantener con vida las autonomías:

Lo de haber suprimido los Consejos Seccionales y dejado las Secciones bajo la autoridad discrecional del Gobernador, es un salto atrás, no digo de Venezuela, sino de los últimos días de Colombia. Es haber vuelto a los Jefes Civiles y Militares de la Federación y de la guerra brava...<sup>21</sup>

Además, Guzmán Blanco, en la reforma constitucional de 1881, perfeccionó la reforma de 1874, ya que eliminó la posibilidad de que

cualquier estado recuperase su autonomía si así lo creyese conveniente, al establecer que sólo lo podría lograr si la mayoría de los demás estados lo pidiesen al Congreso de la República; y esa eventualidad era imposible que ocurriese mientras Guzmán Blanco detentara el poder. Por lo tanto, ordenó a maracaiberos y corianos, en vista del burladero que habían montado, a constituir una unificación seria: "...así es que no encuentro que Coro y Zulia tengan otro camino que constituirse seria y definitivamente como Estado soberano e independiente".<sup>22</sup>

Eso de soberanía e independencia era una sorna de Guzmán Blanco y a pesar de todos sus esfuerzos por abolir totalmente las autonomías del Zulia y Falcón, estos resistieron hasta el final y lograron preservar una especie de hálito autonómico. Así por ejemplo, para poder imponer la reducción de los veinte estados a siete, Guzmán Blanco vendió la idea que cada entidad, reducida a sección, conservaría su autonomía dentro del llamado Grande Estado. Pero en realidad, otros eran sus planes: primero, reducir los estados a siete; luego, para afianzar el poder central, eliminar las secciones, gobernadores y Consejos Seccionales:

Cuando dejé vigentes las Secciones y los Gobernadores y agregué los Consejos Seccionales, fue sólo transigiendo con los elementos ya creados. No podía contar con la franca cooperación de todos los círculos oficiales de los antiguos estados, si desde entonces la Constitución los hubiese eliminado... Creo que las Secciones, Gobernadores y Consejos Seccionales deben irse suprimiendo paulatinamente. Ya lo han sido los de Guayana y Apure (...) Las secciones Falcón y Zulia van ya a imitarlas...<sup>23</sup>

Pero se equivocó Guzmán Blanco. Si bien para diciembre de 1882 la mayoría de las secciones del país se habían reducido a "... departamentos y distritos gobernados por jefes civiles", no aconteció lo mismo en los estados Los Andes y Falcón, que resistieron la reforma y conservaron, aunque limitada, la autonomía en las secciones.<sup>24</sup>

Mientras estuvo vigente el pacto con los corianos, la élite maracaibera maniobró incansablemente para mantener a raya las acometidas del centralismo. Como cualquier disposición emanada

desde el poder central, que amenazara su predominio o existencia futura, fue tenazmente obstaculizada por todos los medios posibles, incluso apelando a la violencia dosificada. Por ejemplo, los hechos del 15 de marzo de 1886 y sus consecuencias son reveladores.

En efecto, los agentes del centralismo planificaron la forma de intervenir y controlar directamente las jugosas rentas que proporcionaban el puerto de Maracaibo. No les satisficieron lo percibido por conceptos de ingresos aduaneros; sospecharon que podían ser poco pulcros los asientos contables, porque al fin y al cabo siempre existió lenidad en los funcionarios; y ya que el Zulia pasaba por un período de extrema debilidad política, era propicia la ocasión para construir un puerto artificial y privado, que compitiera con el de la municipalidad maracaibera; y con esa finalidad en 1884 se firmó en Caracas un contrato entre Emilio Conde y el gobierno venezolano: era una concesión por 25 años.

La élite maracaibera se indignó. La intención de construir un muelle artificial, colindante y competidor con el muelle histórico, era una intromisión inaceptable y desproporcionado abuso de poder del centralismo. Era privilegiar a un particular centrano a costa de la miseria de toda una ciudad. Esos argumentos bastaron y el pueblo maracaibero le dio la razón y apoyó a su élite.

Debido a la fuerte oposición popular, el centralismo retrocedió: no se construiría el puerto. Pero las retaliaciones no se hicieron esperar: a la municipalidad se le prohibió cobrar por el uso de su muelle; y el día 5 de febrero de 1886, el presidente de la República dispuso por decreto la traslación de las aduanas marítimas y terrestre de Maracaibo para el Castillo de San Carlos; para ejecutar tal medida se envió al vapor de guerra “Remolcador” con tropas de asalto, al mando de los generales Santos Jurados y Pedro Pablo Azpúrua, quienes al llegar a Maracaibo el domingo 14 de marzo de 1886 encontraron encendidas protestas populares y no pudieron desembarcar sino al día siguiente. Ante ese hecho, la masa popular invadió las oficinas de la aduana con la pretensión de preservarla de la soldadesca; ello originó un cruento enfrentamiento con las tropas que arrojó quince ciudadanos heridos y cuatro muertos.<sup>25</sup>

Las acciones en defensa de las prerrogativas municipales continuaron por otros medio: la Gobernación de la sección Zulia, mediante un decreto, autorizó a la municipalidad el cobro de impuesto por la utilización del muelle; esto ocasionó que el Ministerio de Relaciones Interiores desaprobara el decreto; y en ese sentido, ofició al presidente del estado Falcón, J. V. Borregales; éste el 18 de mayo de 1886, firmó en Capatárída, la capital estatal, un decreto que declaraba. “...Insubsistente y sin efecto el decreto expedido por el ciudadano Gobernador de la Sección Zulia el 20 de abril último, disponiendo se continúe cobrando el impuesto de piso de muelle de Maracaibo”.<sup>26</sup>

La razón para derogar el decreto del gobernador zuliano, descansó en un simple hecho: el centralismo había despojado a la Municipalidad del muelle. En efecto, el 7 de abril de 1883 se practicó su avalúo, pero el despojo se mantuvo en suspenso. Pero cuando se desencadenaron los hechos antes expuestos, el gobierno central, por resolución de fecha 13 de marzo de 1886, dispuso la entrega del muelle a sus comisionados, lo cual se efectuó el 1 de abril del mismo año.<sup>27</sup> Posteriormente, se trató de amortiguar el zarpazo del centralismo, mediante la compra del muelle. Así se desprende del acuerdo de la dócil Legislatura del estado Falcón, de fecha 13 de enero de 1887:

- 1° Dar amplia autorización al ciudadano Gobernador del Zulia para que él o la autoridad o corporación a quien asista el derecho legal, venda al Gobierno Nacional el muelle de Maracaibo, por la mayor suma a que pueda realizar dicha venta.
- 2° Hecha la cesión y percibiendo su valor, ese será destinado, exclusivamente, a la compra de la casa colindante con el Palacio de Gobierno del Zulia, por el Este, y a la refacción de dicha propiedad para dedicarla al servicio público de la Sección.<sup>28</sup>

Todo ese conjunto de presiones, disposiciones, atropellos y violencia armada, demostraron palmariamente la intensión inequívoca del centralismo de propinar golpes sucesivos hasta conseguir la demolición de la autonomía zuliana. Con la unión del Zulia y Falcón se buscó diluir y progresivamente erosionar todo lo que había emergido del proceso histórico que conformó la región marabina y transferir

al centro del país los beneficios que arrojaba la pujante economía cafetalera del hinterland maracaibero. Falcón podría ejercer una presión tal que, la misma, en corto tiempo, podría transformarse en una fuerza centrífuga que propagaría sus efectos por toda la región histórica marabina y anularía, en consecuencia, a su metrópoli.

Eso lo comprendió perfectamente la élite maracaibera y lo asumió como un reto: Maracaibo no sucumbiría y, como en sus mejores tiempos, se dispuso a dar la pelea. Pero la confrontación no la planteó en el terreno bélico, no: esta vez no participarían sus guerreros, sino sus historiadores, ingenieros, educadores, periodistas, artesanos, poetas, economistas, médicos, abogados, es decir, la flor y nata de sus recursos humanos.

En ese sentido, uno de los primeros objetivos propuestos fue el establecimiento de una diferenciación claramente perceptible, resaltante, entre Falcón y Zulia, a través de una intensa y sostenida política cultural, social y económica. Se buscó rescatar, edificar y divulgar todo aquello que propendiera a profundizar y arraigar los valores que, de cara al país hicieron o podrían hacer del Zulia una región excepcionalmente diferenciada. En consecuencia, se difundió la historia zuliana, sus héroes y sus proezas; las manifestaciones cotidianas de la vida ciudadana que le conferían ese aire tan propio; el dominio logrado por sus profesionales en distintas disciplinas científicas, entre las que sobresalía la medicina. Es necesario destacar que uno de los medios que se utilizó para tal fin fue, en sí mismo, un alarde editorial: una revista de una calidad extraordinaria, como nunca se había visto en una región de Venezuela: *El Zulia Ilustrado*. Simultáneamente a esa labor, ingenieros, maestros de obras, artesanos y obreros construyeron estructuras destinadas a proporcionar múltiples servicios: Teatro, Mercado, Palacio de Gobierno, Bibliotecas, Acueductos, Escuelas, Hospitales, Tranvías, Ferrocarriles, Plazas, etc. Por su parte, el sector financiero creó el Banco de Maracaibo y la Compañía de Seguros Marítimos de Maracaibo.<sup>29</sup>

Asimismo, la élite tomó la determinación de aprovechar cualquier evento, dentro y fuera del ámbito regional, para dejar constancia y testimonio de que el Zulia era el Zulia y no una sección devaluada e insignificante del estado Falcón. Y su más enconado enemigo, el general Guzmán Blanco, fue quien, sin proponérselo, le brindó una

magnífica oportunidad en 1883: con motivo del centenario nacimiento del Libertador, organizó en Caracas una exposición que mostraría el potencial económico y cultural del país. La élite maracaibera recogió el guante, y se propuso no sólo exhibir sino, en lo fundamental a conmover y apabullar los sentidos de los espectadores: “La sección Zulia fue indudablemente la que ostentó más lujo, arreglo e inteligencia su exhibición...”<sup>30</sup>

Si no surgían oportunidades como esa en el país, la élite las creaba en su metrópoli, pero siempre persiguiendo presentar, por lo menos, un factor impactante, espectacular, único, inédito y difícilmente repetible, en lo inmediato, en otro lugar.

Así que buscó y encontró el motivo: el 28 de octubre de 1888 celebró ruidosamente el centenario del nacimiento del prócer zuliano general Rafael Urdaneta; y el factor que mencionamos estuvo presente, para admiración de todo el país: Maracaibo se iluminó con luz eléctrica:

...Cuando grandes ciudades americanas, inclusive Caracas, alumbraban sus calles con gas, Maracaibo iluminó las suyas con bombillos incandescentes de arco. Esta utilización de la electricidad había sido inventada por Edison en 1879 y perfeccionada por Nikola Tesla en 1885, de modo que tres años después de que esta última fecha (...), brilló a la luz eléctrica en Maracaibo y por primera vez en Venezuela. Un años más tarde se instala el alumbrado público incandescente en la ciudad...<sup>31</sup>

En suma, en una década (1880-1891) la élite realizó lo que no hizo en siglos. De esa manera logró su propósito de evidenciar que Maracaibo continuaría siendo la metrópoli del occidente del país; que a toda costa mantendría su rango y que cualquier intento por anularla sería vano; y por ello, en todo el país quedó la convicción que la élite sólo esperaría un momento oportuno para volver por sus fueros disolviendo el pacto que mantenía, muy a su pesar, con Coro.

#### **4. La disolución del pacto**

La dinámica política maracaibera se caracterizó por explotar sagazmente el menor indicio o señal de debilidad que emanara de la armazón del poder central, para adelantar y concretar su objetivo

primario: la reconquista de sus fueros autonómicos. A todo lo largo del período de existencia del “Gran Estado Falcón”, la élite maracaibera demostró su habilidad para trabar e inutilizar, llegado el caso, la mecánica política del pacto; y exteriorizar que el poder del autócrata caraqueño no había logrado aniquilar su capacidad de respuesta en un momento dado. Se mantuvo en un estado de vigilia permanente, en una vela de armas, que necesariamente conduciría a la recaptura de sus objetivos seculares.

La élite desechó, de manera absoluta, la apelación al recurso bélico para lograr la disolución del pacto con los falconianos. Era un suicidio político desafiar abiertamente a las fuerzas combinadas de los caudillos guzmancistas y las de sus vecinos corianos. Por lo tanto, la confrontación sería en el ámbito de la opinión pública. Su arma de combate predilecta fue la de explicitar la incongruencia y absurdo de mantener y prolongar en el tiempo una unión político-administrativa que tenía tanta cohesión como la mezcla del agua y el aceite; y de allí que, ante cualquier circunstancia, manifestara su rotundo desacuerdo. Así, por ejemplo, aprovechando que el período presidencial del general Joaquín Crespo llegaba a su fin y que Guzmán Blanco estaba fuera del país, pero su llegada era inminente ya que iniciaría un nuevo período directo de mando (1886-1888) que se denominó la Aclamación, la élite maracaibera estimó conveniente publicar su desacuerdo con la prolongación del pacto de los corianos; y de forma cautelosa pero firme sostuvo que la ruptura del pacto, no se haría esperar porque la impondría la necesidad apremiante: la convivencia general, dado que de la asociación se derivaban desventajas que podrían conducir a una separación violenta:

...siendo preferible en nuestro concepto que cada Sección reasuma su autonomía de Estado independiente, a prolongar una asociación política, cuando de ella no han de derivar los asociados ventajas que les halaguen, y antes bien se corre el peligro de exponer a bruscos rompimientos, sagrados nexos que por patriotismo y por cariño debemos empeñarnos en conservar ilesos.<sup>32</sup>

Tal proposición repercutió en Coro, y su élite la reprodujo en la más influyente de sus publicaciones: en un editorial titulado “Cuestión

Vital”, puntualizó que la idea de separación había sido lanzada “...de una manera terminante...” por un diario maracaibero tenido como el vocero del gobierno seccional y en consecuencia conjeturó en torno a lo que podía ser la base de apoyo de lo que denominó “proyecto separatista”:

Esta circunstancia hace suponer, que el proyecto separatista, si no está encarnado en la conciencia popular del Zulia, si es deseado y está sostenido por la entidad oficial que rige por sus destinos.

Si no, revela que la emisión de tal idea es manifestación de acordado concierto entre las entidades políticas del Zulia, que persigan con esa medida, y vean en ella, el mejoramiento de los intereses Seccionales.<sup>33</sup>

Evidentemente, la élite coriana, ni por asomo, estuvo interesada en ventilar la ruptura del pacto. Su respuesta a la proposición maracaibera demoró más de quince días, tiempo superior al término de la distancia entre Coro y Maracaibo. Ello se debió a que esperó el momento político más oportuno para cortar de raíz lo que se insinuaba como polémica muy cuesta arriba y desventajosa para sus intereses. De allí que su réplica ocurrió después que se instaló formalmente en el poder el autócrata Guzmán Blanco, y planteó el problema en la exacta perspectiva guzmancista:

Estimamos esa manifestación separatista de más alta trascendencia para su política nacional de lo que aparece a primera vista; siendo así que ella inicia el desmembramiento de las fuertes entidades autonómicas que forman el todo Nacional de que es parte el Estado Falcón.<sup>34</sup>

La élite maracaibera acusó el golpe. Guardó un prudente silencio. Se persuadió que era temerario polemizar en esos términos. Comprendió que el centralismo apelaría a todos sus recursos en el sostenimiento de esa armazón, que denominaba “Grandes Estados”, aun cuando éstos se debatieran en una precaria estabilidad; de manera que, sin bajar la guardia, aguardó otra oportunidad, la cual no demoró en presentarse.

Corría el segundo semestre de 1887 cuando Guzmán Blanco decidió abandonar Venezuela y fijar definitivamente su residencia en París: el 8 de agosto renunció y Hermógenes López asumió como presidente encargado. Se abrió así un aparente juego en la dinámica política de Venezuela. Pero la élite maracaibera no reaccionó. No se observaban serias fisuras en el aparato de poder que el autócrata había dejado a sus factótums; por el contrario, obedeciendo instrucciones, el día 5 de julio de 1888, tomó posesión como presidente de la República el Dr. Juan Pablo Rojas Paúl. No obstante, no había culminado el primer trimestre del año, cuando Rojas Paúl adelantó una política de diferenciación con Guzmán Blanco. Pretendió establecer un nuevo dominio basado en alianzas y combinaciones de nuevo cuño, con acercamiento a círculos que habían sido díscolos con Guzmán Blanco:

Apenas cumplidos los primeros cuatro meses de gobierno, ya el General Guzmán objetaba fuertemente la política de concordia y restitución liberal implantada por mí y aprobada y aconsejada por él desde París, y urgía por la restauración de la vieja política represiva y perseguidora practicada por él.<sup>35</sup>

Pero en realidad lo que se trató fue de lograr sustituir un personalismo por otro. La imposición de la autoridad de Rojas Paúl en sustitución del lejano Guzmán Blanco.<sup>36</sup> Para ello, el presidente, buscó una fórmula que le permitiese permanecer en el poder más allá de su período; siguiendo los pasos de Monagas, Linares Alcántara y Guzmán Blanco, no tardó en hallarla: una reforma constitucional; y el 12 de noviembre de 1889, el gobierno central, mediante despacho telegráfico, bajó la línea política que debían observar las Legislaturas en sus reuniones: la aprobación de una reforma constitucional calcada en las aspiraciones de los círculos rojistas.<sup>37</sup>

En la Legislatura falconiana causó conmoción entre los diputados zulianos: la reforma sancionaba irrevocablemente la unión de las secciones Falcón y Zulia. Ante tal eventualidad, la élite maracaibera comprendió que la ansiada coyuntura política se había presentado. La hora de la verdad había llegado. El centralismo pretendía abolir de un plumazo y para siempre la autonomía zuliana. Liquidar definitivamente al Zulia como entidad política era el objetivo

declarado; sólo existiría, como una dependencia del estado Falcón; mientras tanto, Capatárida socavaría con el tiempo la predominancia de Maracaibo. Se estaba decretando el fin de la antigua metrópoli. Por lo tanto su reacción fue rápida y cautelosa. No trató de desafiar abiertamente a Rojas Paúl. Su estrategia consistió en atacar sin tregua con los argumentos que inclinaran decisivamente a la opinión pública del país en pro de la consecución de la autonomía, utilizando para el efecto todos los medios de comunicación posible: las publicaciones regionales y del resto del país, el telégrafo, el correo, los contactos personales y multitudinarios.

La evaluación de la situación política efectuada por la élite debió imponerle cautela y ponderación en sus actos pues debía dar la pelea simultáneamente en dos frentes: por un lado tuvo ante sí al siempre temible centralismo; y por el otro, a la élite coriana que, atrincherada en la Legislación falconiana, defendería las ventajas económicas y políticas que le reportaba el pacto Falcón-Zulia. Por ello se propuso neutralizar un frente: no se opondría a la reforma constitucional, es decir, al continuismo de Rojas Paúl; pero sí lucharía por lograr la ruptura del pacto con Falcón y reivindicar la autonomía para el Zulia.

Así que, sus representantes en las Legislaturas estatales exhibieron prudencia en las primeras sesiones que consideraron el asunto de la reforma, en espera del debate en el que entrase en juego la autonomía del Zulia. En Maracaibo, la prensa mostró igual actitud:

De propósito hemos venido reservando una cuestión tan importante como imprescindible al pueblo zuliano y a sus legisladores, en espera que avanzase el debate de la reforma constitucional. Hablamos de la recuperación de la autonomía del Estado Zulia<sup>38</sup>.

A partir de esa fecha, sábado 14 de diciembre de 1889, los editoriales de los periódicos zulianos lanzaron ataques demoleedores denunciando el pacto con Falcón como impopular, perjudicial y vejatorio para el Zulia dada la violencia que se utilizó para imponerlo:

Ni el pueblo ni las autoridades del Zulia convinieron jamás con esa agrupación, que siempre se ha considerado no sólo perjudicial

sino vejatoria, y a la cual hubieron de someterse por las fuerzas incontrastables de la omnipotencia que ejercía el señor General Guzmán Blanco. Oponérsele era no solamente infructuoso y superfluo, sino atraer una tempestad inevitable de hostilidades depresivas con que por sistema escarmentaba la oposición aún a la más ligeras de sus imposiciones...”<sup>39</sup>

Además, la élite recordó que nunca fue conformista, que siempre se opuso a la pérdida de la autonomía y luchó en todo momento por su recuperación, a pesar de la oposición cerril del autócrata caraqueño:

El Zulia por su parte nunca abandonó para ver de recuperar su antigua autonomía del Estado, demostrado con la práctica y los hechos los inconvenientes y los perjuicios que en la organización y administración refluían en grave quebranto de los pueblos del Zulia y Falcón respectivamente. Pero esas gestiones se estrellaron siempre en la omnímoda autoridad del General Guzmán...”<sup>40</sup>

A pesar de la campaña de opinión del periodismo zuliano, que se ejercitó como arma de presión sobre los diputados de la Legislatura falconiana, el debate sobre la reforma constitucional no abordó la ruptura del pacto. En primera discusión el proyecto reformista se aprobó tal y como había sido enviado desde Caracas; y para colmo de males un diputado zuliano la había votado conjuntamente con la bancada coriana. El mismo día, el 19 de diciembre 1889, a las 6:40 pm se envió a Maracaibo, desde Capatárida, un telegrama que electrizó a la élite y la impulsó a la organización y movilización inmediata de las masas populares:

Autonomía Zulia perdida por nueva Constitución presentada y aprobada por Sisoës en primera discusión. Renuncio Consejo [Seccional] para protestar enérgicamente en plena cámara con [Alcibiades] Flores, [Blas] Montero y [Cepeda] Pinillo. Mayoría coacciona independiente, únanse zulianos todos para protestar. “[Antonio] Acosta Medina”<sup>41</sup>

La protesta no se hizo esperar, pero no espontánea, tumultuosa e impredecible en sus actos; sino planificada en sus mínimos detalles por la élite. Todo parece indicar que se había previsto lo que comunicó el telegrama. Su accionar tiende a comprobarlo.

¿Qué sector de la población podía seguir fielmente sus precisas instrucciones? ¿Qué sector, aun siendo reducido, poseía amplias ramificaciones en el resto de la población? ¿Qué sector era idóneo para cumplir con el papel de las vanguardias populares? Aquel que estuviese bajo directa relación de dependencia económica y de inmediata supervisión: los empleados de los establecimientos comerciales. En dos días estaban organizados como el Gremio de los Dependientes del Comercio y demostraron su eficacia política discursando enérgicamente en una manifestación que ellos convocaron:

Espléndida por todos respectos fue la manifestación que improvisó la ciudadanía ayer para protestar contra nuestra anexión a Falcón; los dependientes de nuestro comercio se propusieron reunirse en la plaza de San Juan de Dios y la ciudadanía figuró allí representada como pocas veces”.<sup>42</sup>

Sin pérdida de tiempo, seguidamente la élite instruyó a sus representantes ante la Legislatura falconiana, Antonio Acosta Medina, Alcibíades Flores y Blas Montero, para que introdujeran un proyecto de acuerdo en el que se pediría la autonomía ante el Congreso de la República. El 26 de diciembre de 1889 se introdujo el proyecto que contaba de dos artículos:

Art. 1º: Pedir al Congreso de 1890 a nombre de los pueblos del Zulia, el cumplimiento del Artículo 1º de la Carta fundamental de Venezuela, que considera al Zulia como entidad política, y que en consecuencia se devuelva a éste su autonomía en toda su plenitud.

Art. 2º: Designar a los ciudadanos doctores Francisco E. Bustamante y R. López Baralt y Generales Rafael Sordo y Eleazar Urdaneta (Representantes del Zulia) para que presenten al soberano Congreso de 1890 el presente acuerdo”.<sup>43</sup>

La Legislatura falconiana se vio sometida a una intensa presión. Le fue difícil, por no decir imposible, funcionar normalmente teniendo a los representantes marabinos radicalizados, exigiendo como punto de honor la petición de la autonomía.

Ahora bien, antes de finalizar sus sesiones en el mes de diciembre, el Colegiado debería satisfacer la petición del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, aprobar la reforma constitucional, tal como la había enviado Rojas Paúl; y en ella se daba por hecha la fusión Falcón-Zulia. El dilema se resolvió aprobando el proyecto de reforma y dictando un decreto en la que se pidió al Congreso la autonomía de las secciones Falcón y Zulia.

Mientras tanto, la élite impulsó la organización de múltiples gremios con la finalidad de constituir un amplio y poderoso frente político que respaldase incondicional y vigorosamente las acciones futuras, porque lo del decreto de la Legislatura falconiana era sólo una formalidad que podría pasar desapercibida en el Congreso. Por ello, siempre empleando al Gremio de los Dependientes del Comercio en todas las tareas organizativas, se propuso crear un organismo que coordinase las movilizaciones populares y generase la plataforma ideológica. En consecuencia, a las 7:30 pm, del martes 31 de diciembre de 1889, en uno de los elegantes salones de “El Elefante Blanco”, por invitación del Gremio de los Dependientes del Comercio, se reunieron los representantes de los gremios de Abogados, Médicos, Estudiantes, Carpinteros, Albañiles, Herreros, Corredores, Detalladores de víveres, Tabaqueros, Comerciantes de queso, Comercio de ganado y Carpinteros de Rivera, para instalar formalmente la “Junta Central Reivindicadora de la Autonomía del Zulia”. Acordaron que cinco miembros formarían el quorum y a las 7:30 pm, celebrarían diariamente las sesiones en el mismo local, mientras se ubicaba otro más adecuado, y se designó una comisión clave en las actividades de la Junta: la instructora de las formas legales:

...A propuesta del ciudadano Secretario fueron designados los ciudadanos doctores Francisco Ochoa y Leopoldo Sánchez, para que en unión del ciudadano Presidente [Dr. Miguel Celis] se constituyeran en la Junta Instructiva de las formas legales y ajustadas a derecho”.<sup>44</sup>

Asimismo se designó una comisión integrada por Manuel Cadenas Delgado, Manuel María Fernández y Flavio Añez para que, en Caracas, lograsen que el presidente de la República, Rojas Paúl, influyesen en las Legislaturas de todos los estados para impedir la

unión con Coro. También se acordó invitar a todos los periodistas a asistir, en calidad de comisión permanente de la prensa, a las sesiones de la Junta.<sup>45</sup> La comisión de Caracas tuvo poco trabajo ya que inesperadamente Rojas Paúl enfermó y su plan continuista fracasó y tuvo que convenir en la elección de Andueza Palacio.<sup>46</sup>

Con el desplazamiento de Rojas Paúl, el juego político sufrió cambios en sus reglas; el continuismo en su empeño por imponerse transigió con los intereses de los círculos que dominaban en los “Grandes Estados”. De allí que estimó conveniente apoyar la fusión definitiva del Zulia y Falcón en una sola entidad, aprovechando que la élite maracaibera parecía debilitada. Pero una vez abortado el continuismo, y triunfante un nuevo personalismo en la conducción del Poder Ejecutivo, éste, para consolidarse, debería marcar distancia con el anterior, apoyando iniciativas que le generasen bases de apoyo. Hacia esa dirección encaminaron sus esfuerzos los comisionados maracaiberos en Caracas: se trabajó incansablemente para lograr el apoyo de Andueza Palacio. Era un logro imprescindible, crucial. Por ello, no es de extrañar el contenido del telegrama que envió para Maracaibo uno de los comisionados el día 7 de marzo de 1890: “Electo doctor Andueza Palacio, presidente de la República. La patria está de gala y la causa del Zulia triunfante.-Sigo para esa- A. Casanova”.<sup>47</sup>

Simultáneamente, los congresistas y comisionados maracaiberos gestionaban febrilmente la aprobación unánime, en la Cámara de Diputados, de un proyecto de Ley; el día 8 de marzo, por la vía telegráfica, comunicaron a Maracaibo:

Aprobado hoy en primera discusión después de discursos de López Baralt y José M. Montenegro por unanimidad, proyectos de Ley que concede autonomía Zulia, introducido por López Baralt. Baralt a la cabeza de diputados. A. Montenegro”.<sup>48</sup>

Bajo ese mismo ambiente, los maracaiberos lograron que el proyecto saliera triunfante, con el voto unánime de los diputados y senadores, en todas las discusiones reglamentarias;<sup>49</sup> y por ende, el 14 de abril de 1890, el Congreso de la República expidió la Ley que

declaró nulo el pacto de la unión entre Falcón y Zulia. A partir de entonces se sucedieron los decretos del Ejecutivo tendientes a fijar los procedimientos bajo los cuales se ejecutaría la separación. Así, por ejemplo, el día 3 de mayo de 1890 se expidió el decreto que dispuso la organización de los estados Falcón y Zulia; y entre sus articulados destacan: el artículo primero señalaba que cada uno de esos estados son autónomos de conformidad con el artículo segundo de la Constitución de 1881; el artículo segundo que el Ejecutivo nombraría un presidente provisional para cada estado; el artículo tercero que los gobiernos provisionales residirían en Coro y Maracaibo, eliminándose la capital común que era Capatárída; el artículo séptimo fijó la fecha del 1° de diciembre de 1890 para la instalación y demás atribuciones de la Asamblea Constituyente; y el artículo doce estableció la caducidad del decreto al promulgarse las respectivas Constituciones estatales.<sup>50</sup>

Ahora bien, la causa de la autonomía tuvo sus adversarios tanto en el Zulia como en Falcón. Fue una reacción natural de aquellos que usufructuaban el poder regional bajo la sombra de centralismo. Así, por ejemplo, mientras en el Congreso de la República los congresantes marabinos, en bloque, batallaban de sesión en sesión, en Coro el Concejo Municipal acordó protestar enérgicamente contra el proyecto de separación y fijó las acciones a seguir para hacerlo nulo e ineficaz:

El Concejo Municipal del Distrito Coro sancionó un acuerdo con fecha 18 del presente mes, por el cual protesta enérgicamente contra el proyecto de decreto que se discute en el Congreso relativo a la separación de las secciones Zulia y Falcón; pide al Ejecutivo Nacional, le niegue su aprobación caso de que sea sancionado; somete el asunto para un caso contrario, a la Alta Corte Federal, para que declare la colisión que cree ver entre el Decreto del Congreso y la Constitución (...) y pide a la Legislatura [del Estado] que en su próxima reunión declare la separación de la Sección Falcón para que recobre su autonomía”.<sup>51</sup>

Ese acuerdo, idéntico en su contenido, fue sancionado por los Concejos Municipales de los distritos de la sección Falcón,<sup>52</sup> y en Maracaibo, el círculo oficialista cuestionó duramente la forma y los procedimientos utilizados para lograr la ruptura del pacto: “Esta

separación de la manera que se ha hecho, sin consultar debidamente los intereses creados en los Gobiernos constituidos en ambas Secciones, deja mucho que desear...<sup>53</sup>

En este sentido también editorializó la prensa coriana.<sup>54</sup> Por su parte, los publicistas maracaiberos contraatacaron denunciando que quienes se oponían a la separación eran los que sólo defendían sus intereses grupales:

Pero bien se ve que la ciudadanía de Falcón, altiva siempre, si quiere recobrar su antigua categoría; los que no la quieren, por lo que se les escapa de las manos, son los que, como los de aquí, no tienen virtud suficiente para posponer sus intereses de círculo a los intereses de la patria.<sup>55</sup>

No obstante, entre las argumentaciones de los opositores a los procedimientos utilizados para efectuar la separación, se podían vislumbrar razones de mucho peso político. Los personeros del Gobierno seccional zuliano sostuvieron, una y otra vez, que era atentatorio contra la autonomía que los poderes centrales impusieran un gobierno provisional:

El Gobierno del Zulia persiste en sostener que la intervención del Congreso y del Ejecutivo Federal, imponiendo un Gobierno provisional que no tiene razón de ser, es un verdadero atentado contra la autonomía del Zulia, por cuanto significa el derecho de gobernarse por sí mismo. Pero en vez de suscitar muy serias dificultades y aun conflictos muy serios como hubiese podido, someterse en aras del verdadero patriotismo al hecho consumado...<sup>56</sup>

Ese fue un enfoque correcto desde la perspectiva de los principios autonómicos. Por lo general, la élite maracaibera se caracterizó por poseer una alta dosis de pragmatismo. Un somero análisis del cuadro político del país, para ese momento, revelaría instantáneamente que era una temeridad desafiar al centralismo exigiendo la estricta observancia de los procedimientos cónsonos con el autonomismo absoluto para efectuar la separación. Por ello la élite planteó, ante los poderes centrales, la ruptura del pacto en términos prácticos, viables; no conflictivos con la exacerbada tendencia centralizadora

que en ellos imperaba. El objetivo primario fue lograr una separación firme y definitiva con Falcón que tornase una nueva unión irrepetible. Sin reincidencias. Aunque se sacrificasen, momentáneamente, determinados fueros autonómicos. Y así ocurrió. Por tanto, el 29 de mayo de 1890, el enviado del Poder Central, el general Ramón Ayala se encargó del gobierno provisional. El 1º de agosto de 1890 se eligieron los diez diputados, que integraron la Asamblea Constituyente. Pero no bajo un clima de unidad plena, ya que el partido Patriótico del Zulia, jefaturado por el Dr. Antonio Acosta Medina, un adalid de la autonomía, no concurrió a la lucha electoral. Acusaron de ventajismo al “...núcleo de los amigos del General Parra, que favorecía al Gobierno y al círculo denominado Independiente y Liberal del Zulia”.<sup>57</sup> El 10 de noviembre de ese año se instaló la Asamblea Constituyente del Estado integrada por: presbítero Francisco J. Delgado (presidente), Dr. Ildefonso Vásquez (vice-presidente), Dr. Rafael López Baralt, Dr. Francisco E. Bustamante (Quien disputó la Presidencia con Delgado), general Rafael Parra, general Jorge Sutherland, Antonio Aranguren, general Rafael Gutiérrez y general José Miguel Díaz Bravo y como secretario se eligió a Eduardo Bauder. No se incorporó el diputado Valerio Perpetuo Toledo.<sup>58</sup> El gobierno provisional feneció el 25 de enero de 1891 cuando asumió la Presidencia del estado el general Rafael Parra.

Ahora bien, es necesario puntualizar que si es preciso denominar de alguna manera el objetivo alcanzado en 1891 sería el de *Autonomía Nominal*. El centralismo sólo toleró ese exceso. En la práctica la autonomía únicamente vivió y respiró en la letra de leyes, decretos y acuerdos oficiales. Porque las intervenciones e imposiciones directas de los comisionados del poder central menudearon más que nunca. La última década del siglo XIX presenció cómo el centralismo inundó de mandatarios al Zulia:

...Olas de Presidentes llegaban, unos tras otros, al veleidoso capricho del Presidente de la República (...) ya habían desfilado tres mandatarios [General Santiago Fontiveros, General Antonio Fernández y Pedro Febres Cordero] en el año [de 1893]...

Verdad que [el General Cipriano] Castro no había dado tiempo a ninguno de sus enviados para hacer nada que valiera la pena, pues lo cambiaba con pasmosa rapidez. Veamos la verdad de esto en siguiente recuento de los Gobiernos habidos:

6 de noviembre de 1899 ..... Gral. Ortega Martínez  
1° de diciembre de 1899 ..... Gral. Tosta García  
18 de diciembre de 1899 ..... Gral. Sarría  
17 de febrero de 1900 ..... Gral. Ruiz  
8 de agosto de 1900 ..... Gral. Valbuena  
26 de agosto de 1900 ..... Dr. Castillo  
4 de noviembre de 1900 ..... Dr. López Baralt  
5 de diciembre de 1900 ..... Gral. Ferrer.

A estos se añade el gobierno tripartito de Bustamante, Lalinde y Gallegos Celis, y tenemos ¡once mandatarios en trece meses!<sup>59</sup>

## 5. Conclusiones

Fue un torrente incontenible. Pareciera que la élite maracaibera había sufrido un agotamiento crónico después de la cruzada autonomista, que había consumido su capacidad de respuesta política. También pudiera pensarse que el centralismo había encontrado la clave para esterilizar al movimiento autonomista. Se pudiera convenir que eso fuese previsible, y hasta lógico, si éste se hubiese sustentado en el arrebató emocional y en la espontaneidad vertiginosa de las rebeliones de las masas populares. Pero ya hemos constatado que en ningún momento ello ocurrió. La élite siempre tuvo control de la situación; y en una primera aproximación, el desenlace del movimiento autonomista, sorprende y desconcierta; sobre todo, si se considera en todas sus implicaciones lo que constituyó una de las manifestaciones más trascendentes que singularizó y destacó a la maracaibera como la única, quizá, de las élites regionales de Venezuela, ya que realizó una tarea insólita en el convulsionado mundo político venezolano del siglo XIX: la explicitación de la autonomía zuliana como un *Proyecto Global*.

De las sendas que hubo de transitar la élite zuliana durante el siglo XIX para defender su autonomía, la recorrida entre 1881 y 1890, fue de las más tortuosas y difíciles, puesto que el ataque del centralismo había dado

en lo más profundo de su sentimiento, al quitarle identidad administrativa y territorial al unírsele con Falcón, lo que trajo entre otras consecuencias limitantes en su autogobierno. La elite se opuso frontalmente a la medida guzmancista, a través de resaltar lo que le era propio y fortaleciendo su estructura urbanística, y en momentos claves expuso el discurso contundente de la autonomía, es decir, en pro del federalismo.

## Notas

- <sup>1</sup> Jacinto Lara: “Nuestras Ideas de Actualidad, Barquisimeto, 9 de diciembre de 1889”, en *El Derecho*, Nº 203, Coro, 31 de diciembre de 1889.
- <sup>2</sup> *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1974, tomo VIII, pp. 189-190.
- <sup>3</sup> Domingo A. Olavarría: *Historia Patria. Decimo Estudio Histórico-Político. Refutación al Manifiesto Liberal de 1893*. Valencia, Tipografía Artística Mijares, 2da. Edición, 1895, p. 186.
- <sup>4</sup> *Ídem*.
- <sup>5</sup> Antonio Guzmán B.: “Carta al Señor General Pedro Torres; Tocorón, 26 de febrero de 1883”, en *El Fonógrafo*, Maracaibo, 12 de marzo de 1883.
- <sup>6</sup> *Ibid.* “Carta a J.P. Rojas Paúl”, en Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas, Tipografía Empresa El Cojo, 1924, tomo 14, p. 665.
- <sup>7</sup> Domingo A. Olavarría: *Op. Cit.*, p. 188.
- <sup>8</sup> Allan Brewer Carías: *Instituciones Políticas y Constitucionales*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 2da. Edición, 1985, tomo I, p. 112.
- <sup>9</sup> *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela...*, tomo VIII, p. 477 - 478.
- <sup>10</sup> *Ibid.* Tomo IX, pp. 437 – 438.
- <sup>11</sup> Antonio Guzmán Blanco: “Carta al Señor General Pedro Torres; Tocorón, 26 de febrero de 1883”, en *El Fonógrafo*, Maracaibo, 12 de marzo de 1883.
- <sup>12</sup> *Protocolo de las Conferencias del Congreso de Plenipotenciarios de los Estados Unidos de Venezuela, instalado en la ciudad de Caracas, el día 27 de abril de 1879*. Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1879, p. 18.
- <sup>13</sup> *Ídem*
- <sup>14</sup> *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, Nº 2.635, 16 de diciembre de 1889.
- <sup>15</sup> Jacinto Lara: *Op. Cit.*

- <sup>16</sup> *Lamos Corianos*. Coro, Nº 78, 17 de mayo de 1890; “Boletín” de *La Autonomía*. Coro, 4 de marzo de 1890.
- <sup>17</sup> Cfr. Miguel Izard: *Series Estadísticas para la Historia de Venezuela*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1970, p. 17.
- <sup>18</sup> Antonio Guzmán B.: “Carta J. P. Rojas Paúl, París, 9 de septiembre de 1888”, en Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo 14, p. 614.
- <sup>19</sup> *Constitución de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1874, p. 5.
- <sup>20</sup> Antonio Guzmán Blanco: “Carta al señor General Pedro Torres, Tocarón, 26 de febrero de 1883”, en *El Fonógrafo*. Maracaibo, 12 de marzo de 1883.
- <sup>21</sup> *Ídem*
- <sup>22</sup> *Ídem*
- <sup>23</sup> *Ibid.* “Carta a Francisco González Guinán, Antímano, 5 de octubre de 1882”, en Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo 12, p. 470.
- <sup>24</sup> Cfr. Eduardo Ezpelosin: “Enmiendas Constitucionales. Reducción del número de Estados”, en *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, Nº 2.634, sábado 14 de diciembre de 1889.
- <sup>25</sup> Vid. *Los Ecos del Zulia*. Maracaibo, Nº 1.567, martes 16 de marzo de 1886. Véase también: *El 15 de marzo en Maracaibo*.
- <sup>26</sup> *Gaceta Oficial [Del Estado Falcón]*, Capatárida, Nº 109, 1 de julio de 1886, p. 143.
- <sup>27</sup> *Ídem*
- <sup>28</sup> *Ibid.* Nº 119, 1 de abril de 1887, p. 196.
- <sup>29</sup> Vid. *El Zulia Ilustrado*. Maracaibo, Imprenta Americana, 1888 – 1891, Nº 1 y ss; *El Zulia y su Autonomía ante la Nación*. Maracaibo, Imprenta Bolívar – Alvarado y CO, 1890, p. XI.
- <sup>30</sup> Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, tomo 12, p. 539.
- <sup>31</sup> Rutulio Ortega G.: *El Zulia en el siglo XIX (Síntesis Histórica)*. Maracaibo, LUZ, 1986, p. 19.
- <sup>32</sup> *El Posta del Comercio*. Maracaibo, 25 de agosto de 1886.
- <sup>33</sup> *La Industria*. Coro, Nº 385, 9 de septiembre de 1886.
- <sup>34</sup> *Ídem*
- <sup>35</sup> Juan P. Rojas P.: *Contestación del Dr. J.P. Rojas Paúl al libro del Dr. F. González Guinán*. Caracas, Imprenta Guttenberg, 1891, p. 47.

- <sup>36</sup> Vid. César Zumeta: *Rojas Paúl y la Historia. Notas a la obra del señor doctor F. González Guinán.* La Victoria, Tipografía de la Opinión Nacional, 1891.
- <sup>37</sup> Cfr. Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela...*, Tomo 14, p. 520.
- <sup>38</sup> *Los Ecos del Zulia.* Maracaibo, N° 2.634, sábado 14 de diciembre de 1889.
- <sup>39</sup> *Ibid.* N° 2.635, lunes 16 de diciembre de 1889.
- <sup>40</sup> *Ídem*
- <sup>41</sup> *El Noticioso.* Maracaibo, N° 17, en *La Junta Central Reivindicadora de la Autonomía del Zulia*, p. 30.
- <sup>42</sup> *El Fonógrafo.* Maracaibo, 23 de diciembre de 1889.
- <sup>43</sup> *El Noticioso.* Maracaibo, N° 25, 3 de enero de 1890.
- <sup>44</sup> *Ídem.* “Acta de Instalación de la Junta Reivindicadora de la Autonomía del Zulia”.
- <sup>45</sup> *Ídem*
- <sup>46</sup> Cfr. César Zumeta: *Op. Cit.*, pp. 19 – 20.
- <sup>47</sup> Vid. *El Noticioso.* Maracaibo, N° 78, lunes 10 de marzo de 1890.
- <sup>48</sup> *Ibid.* N° 79, 11 de marzo de 1890.
- <sup>49</sup> *Ibid.* N° 87, 21 de marzo de 1890; N° 89, lunes 24 de marzo de 1890.
- <sup>50</sup> Cfr. *La voz de Falcón.* Capatárida, N° 12, 21 de mayo de 1890.
- <sup>51</sup> *El Noticioso.* Maracaibo, N° 91, jueves 27 de marzo de 1890.
- <sup>52</sup> Vid. “Protesta de varios Concejos Municipales...”, en *Archivo Histórico del Zulia.* 1890, tomo XII, legajo N° 7.
- <sup>53</sup> *Gaceta Oficial del Zulia.* Maracaibo, N° 9, año I, serie 2da. 14 de mayo de 1890.
- <sup>54</sup> Vid. *El Derecho.* Coro, N° 205, 17 de junio de 1890
- <sup>55</sup> *El Noticioso.* Maracaibo, N° 92, viernes 28 de marzo de 1890.
- <sup>56</sup> *Gaceta Oficial del Zulia.* Maracaibo, N° 19, 14 de mayo de 1890.
- <sup>57</sup> Heliodoro Romero: *Historia del Gobierno Provisional del General Ramón Ayala en el Estado Zulia 1890.* Maracaibo, Imprenta de las Noticias, 1891, p. 210.
- <sup>58</sup> Cfr. *Gaceta Oficial del Zulia.* Maracaibo, N° 33, 10 de diciembre de 1890.
- <sup>59</sup> Juan Besson: *Historia del estado Zulia.* Maracaibo, Editorial Belloso Rosell, 1951, Tomo IV, pp. 106 y 202.